



"2018-AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Facultad de Humanidades y Cs. Sociales

Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 055 - 18

Comodoro Rivadavia,

05 FEB. 2018

VISTO:

La solicitud de aval académico al Proyecto de Extensión "Democratizar el acceso al conocimiento de la lengua extranjera en la comunidad de Próspero Palazzo", (CUDAP N° 10628/2017); y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada por el la Prof. y Lic. Arminda Tolosa, docente de la carrera Prof. y Lic. en Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, sede Comodoro Rivadavia, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que desde la propuesta de referencia se presenta como equipo interviniente a saber: Responsables: Prof. y Lic. Arminda Tolosa, Prof. y Lic. Raimundo Poblet y Prof. Emanuel Álvarez.

Que desde la propuesta presenta como objetivos: fomentar el acceso y profundización de la lengua extranjera para los alumnos de la escuela y su familia; reducir el determinismo socioeconómico hacia el aprendizaje en profundidad de la lengua extranjera; profundizar en los aprendizajes y las prácticas desde la formación obligatoria de la educación secundaria con el área; y brindar una certificación que permitirá ser un antecedente para los estudiantes y sus familias.

Que la propuesta de referencia está destinada a estudiantes de la Escuela Provincial N° 722 "Prospero Palazzo".

Que la propuesta se realizará entre los meses de abril-noviembre de 2018.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaria de Extensión.

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la V° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 18 y 19 de diciembre pados.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES

RESUELVE

//...



"2018-AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

//...2.-

Art.1º) Otorgar aval académico al **Proyecto de Extensión "Democratizar el acceso al conocimiento de la lengua extranjera en la comunidad de Próspero Palazzo"**, presentado por la Prof. y Lic. Arminda Tolosa, a realizarse entre los meses de abril-noviembre de 2018, en la Sede Comodoro Rivadavia.

Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Art. 3º) Encomendar a la la Prof. y Lic. Arminda Tolosa la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art.4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVÉSE.-

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 055 - 18

l.m.o
m.l.o
mmg

Prof. y Lic. Lucrecia Falón
Secretaría Académica
FHCS - UNPSJB

Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB